

Jasseler S.



PROINVER...
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
27 MAR
ZIMOC J. OBLITAS P...
FEDATARIO

RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N° 051-2015

Lima, 27 de marzo de 2015

VISTO:

El informe N°68-2015-OA/LOG del Jefe de Logística de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 007-2015, de fecha 16 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSION para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2015.

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 007-2015, de fecha 16 de enero de 2015, se incluyó en el ITEM (05) del Plan Anual de Contrataciones el proceso Adquisición de Alimentos Varios para PROINVERSIÓN.

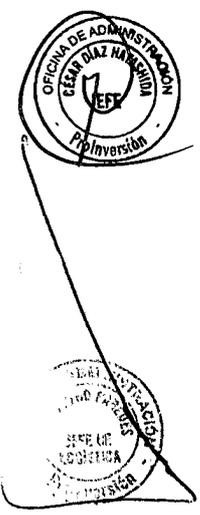
Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con Expediente de Contratación aprobado;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por decreto supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, en el documento de visto se sustenta que es necesario convocar el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Alimentos para PROINVERSION, para lo cual se debe aprobar el Expediente de Contratación respectivo y designar el Comité Especial encargado de su conducción;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 012-2014, de fecha 30 de enero de 2014, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación de los procesos de selección de Adjudicaciones Directas, Licitaciones y Concursos Públicos que convoque PROINVERSION, así como designar a los Comités Especiales encargados de su conducción;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 041-2013, de fecha 05 de abril de 2013, se designó al señor César Augusto Díaz Hayashida en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración.



De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 012-2014 y N° 041-2013.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Alimentos para PROINVERSION, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 74,000.00 (Setenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar al Comité Especial encargado de conducir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva mencionado en el artículo anterior, el cual será integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- Srta. Josselyn Guerrero Peves, quien actuará como Presidente
- Sr. Omar Rodrigo Liendo Náquira, quien actuará como miembro
- Sr. Zimoc José Miguel Oblitas Palomino, quien actuará como miembro

Miembros Suplentes:

- Sra. Evelyn Victoria Zárate Jimenez, quien actuará como Presidente
- Sr. Roberto Rélix Uculmana Pinedo, quien actuará como miembro
- Sr. Heidi Mercedes Maguiña Meléndez, quien actuará como miembro

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución a los miembros del Comité Especial a que se refiere el artículo 1° de la misma, a fin de cumplir con la notificación señalada en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese y comuníquese.



CESAR DIAZ HAYASHIDA
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSION



PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
27 MAR 2015
ZIMOC J. OBLITAS PALOMINO
FEDATARIO

